

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las once horas del día veinticinco de enero del año dos mil trece, en la Sala “Presidentes”, del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sita en Avenida José María Morelos y Pavón, número 732 poniente, colonia La Merced de esta ciudad, reunidos los Magistrados que integran este Cuerpo Colegiado: Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, Licenciado en Derecho, José Andrés Márquez González, Maestro en Administración de Justicia Sergio Ramón Macedo López, Maestro en Administración de Justicia José C. Castillo Ambriz, Licenciados en Derecho Fernando G. Hernández Campuzano y Miguel Ángel Terrón Mendoza, Maestro en Administración Pública Luis César Fajardo de la Mora y Licenciado en Derecho Luis Octavio Martínez Quijada, en términos de los artículos 201, 203, 216, 217, 218 y 225 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 1, 3, 4 fracción I, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior del Tribunal, procedieron a celebrar sesión ordinaria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias números 11 y 12 de 2012 y del Acta de la Sesión Extraordinaria número 01 de 2013.
- 4.- Informe al Pleno de la renuncia del magistrado José Salim Modesto Sánchez Jalili.
5. Acuerdo del Pleno para suplir en forma temporal al magistrado José Salim Modesto Sánchez Jalili.

- 6.- Informe al Pleno de la Tercera Visita Ordinaria de 2012, realizada a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Asesorías Comisionadas del Tribunal.
- 7.- Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se determina la adscripción de la Magistratura Supernumeraria, actualmente adscrita a la Séptima Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, adscribiéndose a la Tercera Sala Regional con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- 8.- Propuesta del Presidente para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- 9.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, por los Integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, de los proyectos de nueva jurisprudencia presentados por la Primera y Segunda Secciones de la Sala Superior bajo los rubros:

**ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. NO TRANSGREDE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.**

**REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS. DEBE CUBRIRSE CON BASE A LOS TABULADORES VIGENTES Y NO DE ACUERDO AL COSTO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS PARTICULARES.**

- 10.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, por los Integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, de los proyectos de nueva jurisprudencia presentados por la Primera Sección de la Sala Superior y por la Secretaría General del Pleno bajo los rubros:

**RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS. PRESCRIPCIÓN DE LAS.**

**INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. NO DEBE SER DETERMINADA DE MANERA LISA Y LLANA, EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA TIENE QUE SER REMITIDO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

**11 ASUNTOS GENERALES.**


**11.1.** Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Código de Procedimientos Administrativos, en relación al Consejo de la Justicia Administrativa.


**11.2.** Propuesta de Magistrados para Salas Regionales.

**11.3.** En el programa de actividades de la AMIJ se ha considerado otorgar un reconocimiento por 20/30 años de servicio jurisdiccional a impartidores de justicia de México que han prestado o siguen prestando sus servicios para los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la República Mexicana, por lo que se solicitará al Presidente de este Tribunal, les haga saber el nombre de 1 o hasta 3 Magistrados que reúnan el perfil de servicio.

**11.4.** Reunión Académica con el personal jurídico del Tribunal, para analizar los siguientes temas:

 Reformas en materia Fiscal 2013

 Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios.

 Reformas a la Ley Orgánica Municipal.

 Bandos Municipales.

**I.** Como punto número **1** se toma lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal para sesionar, por parte de la Secretaria General del Pleno, dando cuenta que existe el quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los Magistrados que integran las Secciones de la Sala Superior y el Magistrado Presidente, por lo que en términos del artículo 216 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los acuerdos tomados en esta sesión son válidos.

**II.** Como punto número **2**, se procede a consultar si se aprueba el orden del día, los miembros de este órgano colegiado aprueban por unanimidad de votos el orden del día.

**III.** Como punto número **3** del orden del día, el Presidente del Tribunal somete a la consideración de los Magistrados de la Sala Superior los proyectos de las actas de las Sesiones Ordinarias números 11 y 12 celebrada en la ciudad de Toluca, México, el veinticinco de noviembre y 6 de diciembre dos mil doce, así como el proyecto del acta de la Sesión Extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el diez de enero de dos mil trece, las cuales fueron enviadas en copia con anterioridad a cada uno de los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior.

En uso de la palabra el Presidente del Tribunal solicita a la Secretaria General del Pleno, recabar la votación correspondiente a las actas antes mencionadas.

Los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior dan su aprobación a las actas de referencia.

**IV.** Como punto número **4** del orden del día, la Presidencia informó al Pleno de la Sala Superior, de la renuncia presentada por el Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado de la Primera Sala Regional, ante el Gobernador del Estado de México con fecha quince de enero y ante este órgano de justicia administrativa, el veinticuatro del mismo mes del año dos mil trece, quien señaló que mucho le distinguió servir a los mexiquenses en este encargo

que, sin duda, brinda la gran satisfacción de impartir justicia en el ámbito administrativo.

V. Como punto número 5 del orden del día, el Presidente del Tribunal sometió a la consideración de los Integrantes del Pleno de la Sala Superior el proyecto del siguiente acuerdo:

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ SALIM MODESTO SÁNCHEZ JALILI, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL; CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.**

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la “LVII” Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta

del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

**III.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día doce de enero de dos mil diez, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” número 8.

**IV.-** Que la “LVII” Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

**V.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el primero de abril del mismo año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” número 63.

**VI.-** Que con fecha quince de enero del año dos mil trece, el Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, presentó su renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

**VII.-** Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESUS MOLINA SUÁREZ, MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ SALIM MODESTO SÁNCHEZ JALILI, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina de manera temporal la adscripción del Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para que supla al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili, como Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, por su ausencia definitiva, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, hasta en tanto el

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se sirva realizar el nombramiento correspondiente.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la magistratura que sule en la Primera Sala Regional.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN  
(RÚBRICA)**

Los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior, dieron su aprobación por unanimidad de votos, al Acuerdo del Pleno para suplir en forma temporal al Licenciado en Derecho José Salim Modesto Sánchez Jalili.

**VI.** Como punto número 6 del orden del día el Presidente del Tribunal informó al Pleno de la Tercera Visita Ordinaria de 2012, realizada a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Asesorías Comisionadas del Tribunal, para lo cual se solicitó la autorización del Honorable Pleno, para que pudiera pasar José Alejandro Bravo Jardón y hacer la proyección que se tenía preparada y la Secretaría General del Pleno dio cuenta del informe en los siguientes términos:

-----

**VII.-** Como punto número 7 del orden del día el Presidente del Tribunal sometió a la consideración de los Integrantes del Pleno de la Sala Superior el proyecto del siguiente acuerdo:

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ADSCRIBIÉNDOSE A LA TERCERA**

**SALA REGIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que en la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de resoluciones, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir una Magistratura Supernumeraria a la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE  
DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA,  
ACTUALMENTE ADSCRITA A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN  
EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO,**

**ADSCRIBIENDOSE A LA TERCERA SALA REGIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se adscribe la Magistratura Supernumeraria actualmente adscrita a la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, a la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer en términos de ley, de los juicios contencioso administrativos, que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones la magistratura contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la propia Magistratura Supernumeraria.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO**

**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN  
(RÚBRICA)**

Los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior, dieron su aprobación por unanimidad de votos, al Acuerdo del Pleno por el que se determina la adscripción de la Magistratura Supernumeraria, actualmente adscrita a la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, adscribiéndose a la Tercera Sala Regional con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**VIII.-** Como punto número **8** del orden del día, en uso de la palabra el Presidente del Tribunal manifestó:

En virtud de la renuncia del Licenciado en Administración de Empresas Ángel Rogel Sánchez, como Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, la Presidencia somete a la consideración del Pleno de la Sala Superior, que se nombre como Jefe de esa Unidad al Técnico en Contabilidad Martín Tomás Ramírez Gómez, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 218 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Acto continuo los magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el nombramiento a favor del Técnico en Contabilidad Martín Tomás Ramírez Gómez, como Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

En uso de la palabra el Presidente del Tribunal manifestó que solo resta tomar la protesta de ley al Técnico en Contabilidad Martín Tomás Ramírez Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Tribunal, solicitando a la señora Secretaria General del Pleno la invite a pasar a la Sala del Pleno “Presidentes” procediendo a la toma de protesta en los siguientes términos:

#### TOMA DE PROTESTA

TÉCNICO EN CONTABILIDAD MARTÍN TOMÁS RAMÍREZ GÓMEZ:

PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR EL PLENO DE ESTA HONORABLE SALA SUPERIOR.

SI, PROTESTO.

SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDE.

Acto continuo los integrantes del Pleno de la Sala Superior felicitaron al Técnico en Contabilidad Martín Tomás Ramírez Gómez, quien externó su agradecimiento por su designación, comprometiéndose a poner todo su esfuerzo y capacidad en la tarea encomendada.

**IX.-** Como punto número 9 del orden del día, el Presidente del Tribunal solicitó a la Secretaria General del Pleno, dar lectura a los proyectos de jurisprudencia números CE-8 y CE-9, presentados por las Secciones Primera y Segunda de la Sala Superior y la revisión formulada por la Comisión de Redacción y Estilo, por lo que después de su lectura y su amplia discusión, se sometieron a la consideración de los Integrantes del Pleno, quienes dieron su aprobación por unanimidad de votos.

Asimismo, el Presidente instruyó a la Secretaria General del Pleno, procediera a la elaboración del acuerdo correspondiente, ordenándose además su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta

del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

X. Como punto número **10** del orden del día, el Presidente del Tribunal solicitó a la Secretaría General del Pleno, dar lectura a los proyectos de jurisprudencia presentados por la Primera Sección de la Sala Superior y por la Secretaría General del Pleno y la revisión formulada por la Comisión de Redacción y Estilo, bajo los rubros siguientes:

**INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. NO DEBE SER DETERMINADA DE MANERA LISA Y LLANA, EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA TIENE QUE SER REMITIDO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

**RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, PRESCRIPCIÓN DE LAS.**

Por lo que después de su lectura y su amplia discusión, se determinó remitir nuevamente a la Comisión de Redacción y Estilo para continuar con su estudio y análisis.

## **11. ASUNTOS GENERALES**

**11.1.** Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Código de Procedimientos Administrativos, en relación al Consejo de la Justicia Administrativa.

En uso de la Palabra el Presidente del Tribunal, indicó que se ha realizado un análisis en torno a las modificaciones que deben realizarse al Reglamento del Tribunal, en relación con el Consejo de la Justicia Administrativa del propio órgano jurisdiccional, las cuales se someten a la consideración de este Pleno, para ser analizados con calma y en su oportunidad realizar los comentarios correspondientes.

## **11.2. Propuesta de Magistrados para Salas Regionales.**

En uso de la palabra la Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior, informó al Pleno sobre los resultados obtenidos en el ejercicio de evaluación practicado el veinticuatro de enero de los corrientes, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Tribunal, a efecto de poder determinar algunas propuestas de aspirantes, en razón de las plazas vacantes de Magistrados que existen en el órgano jurisdiccional, para ser presentadas ante el Gobernador del Estado de México.

Informando que las personas que obtuvieron la más alta calificación son los Licenciados en Derecho Ana Luisa Villegas Brito, quien desempeña el cargo de Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Regional y José Manuel Fuentes Cañetas, Asesor Comisionado de la Quinta Sala Regional, por lo que estos servidores públicos son los que serán propuestos ante el Gobernador del Estado de México, para ocupar las plazas vacantes de Magistrados que existen en nuestra institución jurisdiccional.

**11.3.** En el programa de actividades de la AMIJ se ha considerado otorgar un reconocimiento por 20/30 años de servicio jurisdiccional a impartidores de justicia de México que han prestado o siguen prestando sus servicios para los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la República Mexicana, por lo que se solicitará al Presidente de este Tribunal, les haga saber el nombre de 1 o hasta 3 Magistrados que reúnan el perfil de servicio.

En uso de la palabra el Presidente del Tribunal precisó que en efecto, dentro del programa de actividades de la AMIJ se consideró otorgar un reconocimiento a los impartidores de justicia que hayan tenido una destacada trayectoria, por tal motivo, nos realiza una atenta invitación para que en representación de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C., en tal virtud hizo extensiva la invitación a los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior, con el objeto de analizar quienes pueden ser las personas propuestas por este órgano de justicia administrativa.

**11.4.** Reunión Académica con el personal jurídico del Tribunal, para analizar los siguientes temas:

- ✚ Reformas en materia Fiscal 2013
- ✚ Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios.
- ✚ Reformas a la Ley Orgánica Municipal.
- ✚ Bandos Municipales.

En uso de la palabra el Presidente del Tribunal, puntualizó que para el día veintisiete de febrero del año en curso, a partir de las diez horas, en el Valle de México, se llevará a cabo un Seminario de Actualización Legislativa que comprenderá las reformas citadas con antelación.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Sesión del Pleno de la Sala Superior siendo las trece horas con treinta minutos del día de inicio de su fecha.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN**